Extracto de documentos esenciales contenidos en el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región a D. José Moreno Espinosa.

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Borrador del texto de Decreto.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
4. Diligencia para hacer constar que se encuentran en el expediente los documentos de adhesión presentados.
5. Diligencia para hacer constar que se ha sometido a información pública el expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a D. José Moreno Espinosa.
6. Copia de la publicación de los anuncios de información pública en el BORM y en dos diarios de la Región.
7. Orden de la Consejera por la que se nombra secretaria del expediente.
8. Copia del Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo por el que se nombra a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia instructora del expediente.
9. Certificación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2022 por el que se acuerda iniciar el expediente para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a D. José Moreno Espinosa.

Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

08/06/2022 13:13:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá colaborando como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo de 2022, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, doña Isabel Franco Sánchez.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por D. José Moreno Espinosa, por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicha ley, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Que se conceda el **Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia** a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado, mediante Decreto que se adjunta.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias,
Política Social y Transparencia
Documento fechado y firmado electrónicamente al margen
Isabel Franco Sánchez

08/06/2022 13:13:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia

BORRADOR DE DECRETO Nº /2022, DE …DE…, POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. JOSÉ MORENO ESPINOSA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá colaborando como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo de 2022, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por D. José Moreno Espinosa, por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día….de….de 2022.

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado.

EL PRESIDENTE **Fernando López Miras**	**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA** **Isabel Franco Sánchez**

08/06/2022 13:13:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

DOC 2

Región de Murcia

BORRADOR DE DECRETO Nº /2022, DE …DE…, POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. JOSÉ MORENO ESPINOSA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá colaborando como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo de 2022, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por D. José Moreno Espinosa, por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día….de….de 2022.

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado.

EL PRESIDENTE **Fernando López Miras**	**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA** **Isabel Franco Sánchez**

08/06/2022 10:09:26
08/06/2022 09:57:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

INFORME JURÍDICO SOBRE EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. JOSÉ MORENO ESPINOSA.

De conformidad con lo previsto en el **artículo 9.1 d)** del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el presente

INFORME

En su sesión del día 26 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de apertura de expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupaciones o asistencia jurídica los 365 días del año.

Al expediente le es de aplicación la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

De conformidad con el **artículo 1** de la citada Ley, *"con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia"*, se crean los diferentes honores, condecoraciones y distinciones, entre los que se encuentra el diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma.

El Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región (**artículo 14** de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre).

Las distinciones se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho a ningún devengo ni efecto económico (artículo 3 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre).

Según el **artículo 4** de repetida Ley 7/1985, la concesión de las distinciones se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En los mismos términos, el **artículo 22.17** de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la concesión de honores y distinciones en el ámbito de la Región de Murcia.

En cuanto al procedimiento, el **artículo 5** del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de desarrollo de la citada Ley 7/1985, establece que la apertura de los expedientes para el otorgamiento de los Honores, Condecoraciones y Distinciones será acordada por el Consejo de Gobierno, debiendo concretarse, salvo que se hubiera formulado en la iniciativa, la clase de honor que se promueve, según los méritos o circunstancias que concurran, correspondiendo al Presidente del Consejo de Gobierno el nombramiento de Instructor que recaerá en uno de los Consejeros, quien, a su vez, designará al Secretario de expediente.

En el mismo artículo se indica que deberán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto; así como que de la instrucción se publicará anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un diario regional, con el fin de que cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas; ultimadas las actuaciones, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión, en su caso, del Honor de que se trata. Si el dictamen no fuese

08/06/2022 10:09:26
08/06/2022 09:57:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

favorable, el Presidente resolverá ampliar las diligencias o archivar sin más trámite el expediente.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo, se nombró a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia instructora del expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa.

Por Orden de la Consejera de Mujer, Igualda, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se nombró Secretaria del expediente.

Igualmente consta haber cumplido el trámite de información pública mediante anuncios en los diarios regionales la Verdad y en La Opinión de fecha 29 de mayo de 2022, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 28 de mayo de 2022, en su número 122, página 16839.

De la misma forma se ha cumplido con la tramitación y obtención de adhesiones al expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia.

Una vez comprobado que la propuesta realizada ha cumplido todos los trámites exigibles, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a D. José Moreno Espinosa.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICO SUPERIOR

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

08/06/2022 10:09:26
08/06/2022 09:57:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

DILIGENCIA para hacer constar que obra en el expediente sobre concesión de **Diploma de Servicios Distinguidos** de la Región a **D. José Moreno Espinosa** las adhesiones presentadas a la citada propuesta:

Adhesiones:

A dicha propuesta se han adherido hasta el momento:

1. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

La Secretaria del expediente

Documento firmado al margen electrónicamente

07/06/2022 13:27:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

DILIGENCIA para hacer constar que obra en el expediente sobre concesión de **Diploma de Servicios Distinguidos** de la Región a **D. José Moreno Espinosa,** anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en un diario de difusión regional, a fin de dar cumplimiento al trámite de información pública previsto en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Secretaria del expediente

Documento firmado al margen electrónicamente

07/06/2022 13:28:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

2727 Anuncio de información pública sobre apertura de expediente para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a don José Moreno Espinosa.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a D. José Moreno Espinosa por su dedicación, compromiso y servicio a los demás durante los años que ha estado como presidente al frente de la Fundación Jesús Abandonado con la que seguirá colaborando como voluntario y de la que destaca la labor que realizan los profesionales y voluntarios, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública, por el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el fin de que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad de la propuesta.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia sito en Avenida de la Fama, 3, 30003, Murcia, o para quienes estén obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizará por vía telemática accediendo a la página web de la Comunidad Autónoma www.carm.es y dentro de ella a la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: https://www.sedecarm.es utilizando el formulario de solicitud genérica.

En Murcia, a 27 de mayo de 2022.—La Instructora del expediente, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

dro). Sus 27.169 vecinos ocupan 1,24 kilómetros cuadrados, lo que deja la densidad poblacional en los 21.910, seguida de cerca por los 17.625 del subdistrito que agrupa a los populosos barrios del noroeste de La Flota, La Fama y Vistalegre; y los 17.584 de sus vecinos a su sur, los de San Bartolomé, Catedral, San Lorenzo, Santa Eulalia, San Juan, La Paz y Vistabella.

Sin embargo, se trata de áreas que, pese al crecimiento poblacional constante del municipio, han ido perdiendo población en la última década. Ese descenso ha sido absorbido por subdistritos como el que incluye a Santiago y Zaraíche, probablemente por el desarrollo del entorno de Juan de Borbón, principal zona de expansión urbana de la ciudad, y que gana unos 12.000 habitantes.

Sexo

Más hombres en el campo; más mujeres en el centro

Aunque la regla que dicta la lógica en cuanto a sexos es la del equilibrio –tal y como marca la media municipal– las tres zonas más densamente pobladas destacan, asimismo, por ser las que presentan una mayor proporción de mujeres, ya que alrededor del 53% de sus residentes son féminas. Este dato se contrapone a la composición de los subdistritos menos densamente poblados, donde los hombres superan la mitad de la población, muy posiblemente por la importante presencia de trabajadores vinculados al sector agrícola, que podrían haber llegado a asentarse en estas áreas sin el acompañamiento de un núcleo familiar.

Inmigración

Equilibrio con los foráneos en las zonas agrarias y de resorts

De hecho, por lo que respecta a la procedencia autóctona o foránea de la población, las áreas con mayor población extranjera son precisamente las de las pedanías del ámbito rural (con casi 41 de cada cien, cuando la media está en 12), muy posiblemente tanto por la mencionada incidencia en esas zonas del trabajo en el campo, en el que desarrollan su actividad muchos ciudadanos extracomunitarios, como por la presencia de resorts que acogen a vecinos procedentes de diversos países de Europa. No obstante, cerca de dos de esos 41 han nacido ya en España, pese a no tener la nacionalidad. En el resto de áreas del municipio, los nacidos fuera del país suman más que las personas estrictamente con nacionalidad extranjera, lo que implica la asunción de la ciudadanía española por una parte de estos.

Fuera de las zonas rurales, el mayor porcentaje de moradores procedentes más allá de las fronteras del país se halla en la zona de El Carmen y Barriomar, algo que no resulta muy de extrañar, dado el más que manifiesto multiculturalismo que se percibe con tan solo pasear por estos barrios. En ellos, más de 27 de cada 100 vecinos llegaron de fuera de España y 24 de ellos no tienen por el momento la nacionalidad española. La presencia de foráneos es muy poco perceptible estadísticamente en las pedanías más occidentales del municipio, donde los nacidos en el extranjero suponen ocho de cada cien vecinos y menos de un 6% no tienen la nacionalidad.

Edad

Niños en zonas de expansión; jubilados en áreas castizas

En lo que toca a la juventud de los vecinos, las pedanías del suroeste (Sangonera la Verde, El Palmar y San Ginés) y las situadas más al norte (Santiago y Zaraíche, Zarandona, El Esparragal, Cobatillas y Monteagudo) son las que presentan la mayor proporción de niños. Y es que casi uno de cada cinco habitantes en estas zonas tienen menos de 14 años. La cara opuesta la presentan los barrios castizos –los del oeste, el centro histórico y El Carmen–, más complicados quizás para la vida en familia, donde los menores de 14 son entre 12 y 13 de cada cien, cuando la media del municipio está en 16.

De hecho, estas zonas –salvando El Carmen– que están entre las más antiguas de la urbe, presentan, y no podía ser de otra manera, la mayor cantidad de jubilados, con entre 21 y 23 de cada cien –frente a la media, que también se encuentra en 16–, casi los mismos que en los céntricos barrios al noroeste del Segura (La Flota, La Fama y Vistalegre). Son precisamente puntos donde las mujeres presentaban una mayor proporción, pero ya se sabe aquello de la longevidad femenina frente a la de los varones.

Las zonas rurales al sur del Puerto de la Cadena registran un alto porcentaje de inmigración y mayor número de hombres

Los barrios más castizos pierden habitantes y tienen más población 'senior'; los niños se dejan ver en zonas de expansión

Renuevan aceras rotas por raíces de árboles en la avenida de los Pinos

Los trabajos en el pavimento deteriorado, que han empezado esta semana, acabarán a finales del mes de julio

LA VERDAD

MURCIA. La Concejalía de Infraestructuras, Fomento y Contratación está llevando a cabo la reparación de gran parte de las aceras de la avenida de los Pinos dañadas por la superficialidad de las raíces del arbolado, que han provocado la rotura y el levantamiento del pavimento. Los trabajos, que asume el servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia 'In situ' consisten en el arreglo del suelo deteriorado, así como parte de la carretera en varias zonas de la citada avenida.

Entre las mejoras realizadas, se ha puesto una solera de hormigón continua en todas las zonas demolidas. Posteriormente, se colocará un pavimento de adoquín en todos los tramos reparados que sustituirá las losas existentes, ya que este elemento es más resistente y duradero.

Las reparaciones también incluyen la mejora de la zona del aparcamiento y de la vía de servicio. Los trabajos, en los que se ha respetado el arbolado existente, implican la elevación de la rasante de la acera en muchos tramos, con el objetivo de garantizar su buen estado con el paso del tiempo. Las primeras actuaciones se están haciendo en la acera izquierda de las primeras manzanas de la avenida de los Pinos, desde la glorieta del cruce con la avenida de los Reyes Católicos hasta la intersección con la calle Don Alfonso Palazón Clemares.

Está previsto que las obras, que han comenzado esta semana, acaben a finales de julio. El programa 'In Situ' es uno de los destinados a la reparación, mantenimiento, reposición y conservación de aceras, calzadas y áreas peatonales de la ciudad de Murcia.

'Sofía volverá' se proyecta hoy en la sala A de la Filmoteca para acoger más público

P. GARCÍA

MURCIA. La película 'Sofía volverá', del realizador murciano Joaquín Lisón y la productora InDirect Film, será proyectada hoy, en su cuarta sesión esta semana, a las 18.30 horas en la sala A de la Filmoteca Regional Francisco Rabal de Murcia.

La docuficción sobre Sofía, una adolescente hija de pescador y la primera refugiada por causa ambiental del Mar Menor, ha atraído desde el jueves a numeroso público, por lo que la filmoteca ha optado por cambiar su proyección de la sala B a la A, con mayor capacidad, para atender la demanda.

Tras la proyección, se celebrará el cine-fórum 'El Derecho a través de las Artes', organizado en colaboración con la UMU, en el que participarán el abogado ambientalista Eduardo Salazar y el alcalde de Los Alcázares, Mario G. Pérez, que hablarán sobre 'La experiencia de la ILP del Mar Menor ante las Naciones Unidas'.

Región de Murcia

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 26 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio, en concreto las siguientes:

Hijo Predilecto de la Región de Murcia:
Don José Manuel Lorca Planes

Medalla de Oro de la Región de Murcia:
Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
Asociación Coros y Danzas de Lorca
Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia
Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia
Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo
Don Carlos Alcaraz Garfia
Real Casino de Murcia
Don Vicente Vicente García
Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte (FROET)
Don Cristóbal Gabarrón Betegón
Don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina

Corbata de Honor de la Región de Murcia:
Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina

Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia:
Don José Manuel Puebla Ros
Don Cristóbal Belda Iniesta
Fundación Ambulancia del Deseo
Don José Moreno Espinosa

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 28 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de esa publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 7 días hábiles a contar desde dicha publicación.

«Ver a tanta gente interesada en nuestro trabajo nos produce una gran satisfacción», dice un Infante de Marina

«Es una visita muy interesante, puedes no ser muy seguidor del Ejército y aun así aprender mucho», reconocía un joven

▶ VIENE DE LA **PÁGINA ANTERIOR**

ante el asombro del público. «Los perros son un soldado más, son tan valiosos como nosotros», explicaba el Sargento Redondo, instructor de los canes.

La exposición situada en el Muelle Juan Sebastián Elcano estaba formada por varios puestos informativos de cada unidad, vehículos y armamento. «Es una visita muy interesante, puedes no ser muy seguidor del Ejército pero sin duda en este tipo de exposiciones se aprende mucho», explicaba Paco, que se encontraba visitando la exposición junto a un turista francés.

Los más jóvenes mostraban interés especialmente por el armamento. «No sabía que tenían tantas armas diferentes. Es la primera vez que veo un arma en persona y es muy impactante», explicaba Carlos, un joven que admitía conocer algunas de las armas por los videojuegos. También los propios militares mostraban su ilusión por participar en esta jornada. «Ver a tanta gente interesada en lo que hacemos es algo que nos produce una gran satisfacción, especialmente porque conocen nuestro trabajo y nos asocian con algo positivo», explicaba un Infante de Marina.

Sin duda los grandes protagonistas fueron los buques Sella y Santa Elena, que la Armada abrió a visistas guiadas. La posibilidad de visitar el cazaminas y el patrullero provocaron largas colas de visitantes a lo largo del muelle. «Es muy impactante ver un buque militar por dentro», narraba sorprendido Carlos.

El Arsenal también recibió ayer a más de 350 personas, que disfrutaron de su interior y conocieron su día a día. «Es una visita muy difícil de realizar por lo que no nos la queríamos perder», argumentaba Mari Carmen. «Lo mejor han sido los submarinos y los cañones», añadía emocionado su hijo. Los museos, sin embargo, recibieron menos visitas, por el gran despliegue en el muelle, donde los miles de visitantes se rindieron ante el gran despliegue de las Fuerzas Armadas.

Un grupo de visitantes atiende a la explicación sobre el cazaminas Pluto Plus. IVÁN URQUÍZAR

Varios niños aprenden a hacer fuego con recursos militares en caso de emergencia. IVÁN URQUÍZAR

Sale a contrato público la iluminación de la entrada por la A-30 a Cartagena

▶ El plazo de presentación para solicitar el contrato valorado en 250.000€ finalizará el 13 de junio

L.O.

■ El ayuntamiento ha iniciado el proceso de licitación para iluminar el último kilometro de acceso a Cartagena por la autovía A-30 por el Paseo Alfonso XIII. El proyecto prevee la instalación de 47 torres y 4 proyectores LED que reduzcan el consumo eléctrico. La inversión prevista ronda los 250.000€ y un plazo de ejecución de cuatro meses. El plazo de oferta pública finaliza el 13 de junio.

El concejal de Infraestructuras Diego Ortega, argumenta que la iluminación actual existente en el acceso de la A-30 a Cartagena lleva años sin funcionar debido a la sustracción del cableado. <<Se trata de una obra necesaria y esperada por los vecinos, ya que lleva años sin funcionar>>, explicó Ortega. La instalación de alumbrado en la mediana se sustentará sobre 16 soportes con 36 luminarias de 12 metros de altura y 7 torres de iluminación de 26 metros de altura con un total de 30 proyectores. También se repondrá el cableado robado.

Región de Murcia

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 26 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio, en concreto las siguientes:

Hijo Predilecto de la Región de Murcia:
- Don José Manuel Lorca Planes

Medalla de Oro de la Región de Murcia:
- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo
- Don Carlos Alcaraz Garfia
- Real Casino de Murcia
- Don Vicente Vicente García
- Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte (FROET)
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón
- Don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina

Corbata de Honor de la Región de Murcia:
- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina

Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad:
- Don José Manuel Puebla Ros
- Don Cristóbal Belda Iniesta
- Fundación Ambulancia del Deseo
- Don José Moreno Espinosa

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 28 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de esa publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 7 días hábiles a contar desde dicha publicación.

Región de Murcia

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 26 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio, en concreto las siguientes:

Hijo Predilecto de la Región de Murcia:
- Don José Manuel Lorca Planes

Medalla de Oro de la Región de Murcia:
- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo
- Don Carlos Alcaraz Garfia
- Real Casino de Murcia
- Don Vicente Vicente García
- Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte (FROET)
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón
- Don Alfonso López Rueda, Presidente del Grupo Postres Reina

Corbata de Honor de la Región de Murcia:
- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina

Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad:
- Don José Manuel Puebla Ros
- Don Cristóbal Belda Iniesta
- Fundación Ambulancia del Deseo
- Don José Moreno Espinosa

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 28 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de esa publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 7 días hábiles a contar desde dicha publicación.

ORDEN

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó la apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a D. José Moreno Espinosa quien ha estado al frente de la Fundación Jesús Abandonado durante seis años sirviendo a los demás y con la que seguirá colaborando como voluntario. Destaca principalmente la labor que realizan los profesionales y voluntarios de Jesús Abandonado, quienes además de atender las necesidades básicas a través del comedor social o los centros de corta o larga estancia, realizan trabajos de acompañamiento sanitario y social, atención psicológica, formación, talleres ocupacionales o asistencia jurídica los 365 días del año.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 32/2022, de 26 de mayo de 2022, se dispuso nombramiento de instructora del expediente a la titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por lo que de acuerdo con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia,

ACUERDO

Designar Secretaria del mencionado expediente a M. Gloria González Lucas, Técnica Consultora de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Isabel Franco Sánchez

27/05/2022 11:51:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 32/2022, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA, INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JOSÉ MORENO ESPINOSA.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 26 de mayo de 2022, acuerdo de apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a Don José Moreno Espinosa.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, como Instructora del expediente para la concesión Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a Don José Moreno Espinosa.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 2022,

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La apertura de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a:

- Don José Manuel Lorca Planes.

SEGUNDO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca.
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.
- Don Carlos Alcaraz Garfia.
- Real Casino de Murcia.
- Don Vicente Vicente García.
- FROET (Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte).
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón.
- Postres Reina.

TERCERO: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a:

- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.

26/05/2022 14:29:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

CUARTO: La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- Don José Manuel Puebla Rosa.
- Don Cristóbal Belda Iniesta.
- Fundación Ambulancia del Deseo.
- Don José Moreno Espinosa.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

26/05/2022 14:29:10
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació